



Subsecretaría de Telecomunicaciones, 11.11.2022.

De conformidad a la disposición segunda transitoria del Decreto Supremo 150, de 2019, Reglamento que Establece la Organización, Funcionamiento y Mecanismo de Licitación Pública del Organismo Técnico Independiente de la Ley N° 21.046 y Regula las demás Materias que Indica, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, esta Subsecretaría informa que con fecha 10 de noviembre de 2022, fue adjudicada la Licitación para la designación del Organismo Técnico Independiente de la Ley 21.046 al Consorcio M&M Chile, a partir de lo cual, según señala la segunda Disposición Transitoria del mencionado decreto, se debe conformar el Comité de Coordinación a que se refiere el artículo 10° del mismo decreto, para lo cual todos los llamados a participar en él deberán concurrir a su constitución ante la Subsecretaría el 17 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, a Agustinas 1382, 7° piso, sala Intercomunal, Santiago, R.M.

Adicionalmente, según lo establece la Resolución Exenta 3668, de 2022, Determina Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Coordinación del Artículo 10 del Decreto Supremo 150, de 2019, Del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación de la licitación respectiva, tanto el adjudicatario de la licitación como el Comité Representativo de los proveedores del servicio de acceso a Internet, deberán informar a esta Subsecretaría, la identidad del representante titular y suplente, que concurrirá a integrar el mencionado Comité de Coordinación, señalando en cada caso un correo electrónico válido para las citaciones respectivas.